

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: <b>01/2018</b>                  Número de observación: <b>01</b>                  Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b>                  Monto por aclarar: <b>0.00</b>                  Monto por recuperar: <b>0.00</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: <b>05/2018</b>                  Saldo por aclarar: <b>0.00</b>                  Saldo por recuperar: <b>0.00</b>                  Avance: <b>50%</b></p>
--	--	---	--	--



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA UPN, QUE LABORA EN OTRAS INSTITUCIONES.</b></p> <p>De la revisión realizada a la información proporcionada para verificar el cumplimiento del Dictamen de Incompatibilidad de Puestos en las Unidades UPN-094 Centro, UPN-095 Azcapotzalco, UPN-097 Sur y UPN-098 Oriente de la Ciudad de México y de los requerimientos realizados por la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional y de este Órgano Interno de Control a la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana, se identificó lo siguiente:</p> <p>De un total de 24 docentes que están laborando en alguna de estas Instituciones, se observó que 12 superan el máximo de horas que se establece en el numeral 97, Capítulo VI del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y de 12 más, no fue posible determinar, si existe o no incompatibilidad de horario, tal como se muestra, en el anexo 1 y 2.</p> <p>Cabe señalar, que, de los 24 docentes, según la información obtenida,</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>Con Oficio No. DUUPN-425/2018, del 30 de mayo del año en curso, La Directora de Unidades UPN, proporcionó la siguiente documentación:</p> <p>Con oficios No. DUUPPN (10)/2018, DUUPPN (11)/2018, DUUPPN (12)/2018, DUUPPN (17)/2018 DUUPPN (14)/2018, DUUPPN (15)/2018, DUUPPN (20)/2018 y DUUPPN (21)/2018, de fechas 22 de mayo de 2018, la Dirección de Unidades, solicitó a diversos profesores el formato de compatibilidad.</p> <p>Cabe señalar, que de los 24 profesores de la observación de referencia, sólo 5 presentaron formato de compatibilidad de empleo, de los cuales, 2 no tiene sellos de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Institución en que laboraron y 3 sólo tienen el sello de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Por lo anterior, queda pendiente informar sobre las acciones a seguir de los académicos en donde se identificó que laboraron en otra institución a la vez que en la UPN; así como, presentar el soporte documental de la compatibilidad de los 24 docentes.</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés  
Auditor

Lic. Elda Alonso Duran  
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez  
Titular del Área de Auditoría Interna

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA          UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
			Número de auditoría: <b>01/2018</b> Número de observación: <b>01</b> Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>0.00</b> Monto por recuperar: <b>0.00</b>	Número de seguimiento: <b>05/2018</b> Saldo por aclarar: <b>0.00</b> Saldo por recuperar: <b>0.00</b> Avance: <b>50%</b>

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

21 laboran en la Universidad Nacional Autónoma de México, 2 en el Instituto Politécnico Nacional y 1 en la Universidad Autónoma Metropolitana.

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Unidades UPN en coordinación con las Unidades UPN 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 097 Sur y 098 Oriente de la Ciudad de México, deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Presentar al Órgano Interno de Control de los 24 docentes el Dictamen de Compatibilidad correspondiente, que permita determinar que los nombramientos se apegan a la normatividad aplicable.
- b) Justificar por escrito, por los 12 docentes que exceden el número de horas permitidas, según numeral 97, fracciones I y II, del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. (Anexo 1)

**PREVENTIVA:**

Solicitar a la Secretaría Administrativa, lleve a cabo la comparación de las plantillas del personal docente adscrito a todas las Unidades UPN de la Ciudad de México, con las de la Universidad Nacional Autónoma

**PREVENTIVA**


Con oficio No. DUUPN-404/2018, de fecha 30 de mayo de 2018, la Directora de Unidades UPN, solicito al Mtro. Omar A. Ibarra Nakamichi, Secretario Administrativo, llevar a cabo la comparación de la plantilla del personal docente adscrito a todas las Unidades UPN, con las Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana a efecto de identificar al personal que labora en dos o más instituciones educativas a la vez, estando en espera de respuesta.


Respecto a solicitar que al momento de la contratación del personal docente, se solicite presenten y entreguen a la UPN, el Dictamen de Compatibilidad correspondiente, no se informó sobre el particular.


Quedando la recomendación preventiva, en proceso de atención.

**Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.**

  
**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
 Auditor

  
**Lic. Elda Alonso Duran**  
 Jefe de Grupo

  
**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de auditoría:	01/2018	Número de seguimiento:	05/2018
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		

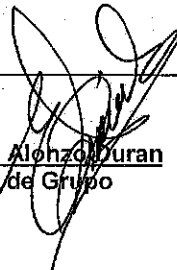
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana, a efecto de identificar al personal que labora en dos o más instituciones educativas a la vez, lo que permitirá dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

Asimismo, que, en la contratación del personal docente, se solicite presenten y entreguen a la UPN, el Dictamen de Compatibilidad correspondiente.




C. Elizabeth Guerrero Cortés  
Auditor



Lic. Elda Alonzo Duran  
Jefe de Grupo





Lic. Marisela Pérez Juárez  
Titular del Área de Auditoría Interna

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: <b>01/2018</b>                  Número de observación: <b>02</b>                  Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b>                  Monto por aclarar: <b>0.00</b>                  Monto por recuperar: <b>0.00</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: <b>05/2018</b>                  Saldo por aclarar: <b>0.00</b>                  Saldo por recuperar: <b>0.00</b>                  Avance: <b>100%</b></p>



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098 de la Ciudad de México, se conoció que las mismas, no cuentan con una estructura organizacional definida para el desarrollo de sus actividades, cada una de ellas lleva a cabo sus funciones de diferente forma.</p> <p>Asimismo, el Diagrama de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, parte integrante del Manual de Organización de la UPN, vigente a la fecha de nuestra revisión, las Unidades UPN arriba señaladas se presentan a nivel de Dirección, no desglosándose a un segundo y tercer nivel, lo que no permite identificar tramos de responsabilidad y líneas de mando para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo que es conveniente desglosar el organigrama hasta un tercer nivel y elaborar un manual operativo de cada una de las Unidades UPN, lo que permitirá acotar los tramos de responsabilidad y clarificar la operación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los numerales 3.06 y 3.07 del</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como, con el objeto de constatar la implementación de la recomendación correctiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA.</b></p> <p>Mediante Oficio No. DUUPN-406/20018, de fecha 28 de mayo del año en curso, la Maestra Xóchitl; Directora de Unidades UPN, proporcionó propuesta del organigrama que considera hasta tercer nivel, definiendo áreas y relaciones formales de jerarquía y líneas de responsabilidad, así como se funcionalidad de la Unidades UPN de la Ciudad de México. Asimismo, señaló que la UPN no cuenta con recursos para la creación de plazas para dicha propuesta; sin embargo, girará instrucciones para que el personal de confianza y académico realicen estas funciones.</p> <p>Asimismo, con Oficio No. DUUPN-422/2018, de fecha 28 de mayo del año en curso, la Directora de las Unidades UPN, de la Ciudad de México, remitió dicha propuesta a la Dirección de Planeación de la UPN para su revisión correspondiente.</p> <p><b>En virtud de que se atendió la recomendación, se considera la presente observación como solventada.</b></p>

  
**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
 Auditor

  
**Lic. Elda Aronzo Duran**  
 Jefe de Grupo

  
**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA          UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL          CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
			Número de auditoría: <b>01/2018</b> Número de observación: <b>02</b> Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>0.00</b> Monto por recuperar: <b>0.00</b>	Número de seguimiento: <b>05/2018</b> Saldo por aclarar: <b>0.00</b> Saldo por recuperar: <b>0.00</b> Avance: <b>100%</b>

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el cual señalan lo siguiente:


“3.06 La Administración debe considerar las responsabilidades generales asignadas a cada unidad, debe determinar qué puestos claves son necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas y debe estableces dichos puestos”.


“3.07 El Titular debe determinar qué niveles de autoridad necesitan los puestos claves para cumplir con sus obligaciones”.


**CORRECTIVA:**

La Dirección de Unidades en coordinación con las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098 de la Ciudad de México, deberán conjuntar esfuerzos para presentar una propuesta que considere el organigrama de las referidas unidades, hasta un tercer nivel, definiendo áreas y relaciones formales de jerarquía y líneas de responsabilidad; así como de funcionalidad, para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Una vez que se cuente con dicha propuesta, someterla a consideración de las instancias correspondientes, para que una vez autorizada, esta sea difundida en las Unidades UPN de la Ciudad de México, y demás áreas con las que interactúan, para su cumplimiento.

  
**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
 Auditor

  
**Lic. Elda Alvarado Duran**  
 Jefe de Grupo

  
**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
			Número de auditoría: <b>01/2018</b> Número de observación: <b>03</b> Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>0.00</b> Monto por recuperar: <b>0.00</b>	Número de seguimiento: <b>05/2018</b> Saldo por aclarar: <b>0.00</b> Saldo por recuperar: <b>0.00</b> Avance: <b>100%</b>		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>
<p><b>INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.</b></p> <p>En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA), del ejercicio 2017, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2017, vinculado al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</p> <p>Mismo que deriva en el Programa Integral de Desarrollo Institucional PIDI (2014-2018), en su eje 2.- "Fortalecimiento Académico", está enfocado a establecer y orientar el quehacer universitario, así como detectar la problemática educativa.</p> <p>El Programa de Trabajo del PIDI, establece las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta educativa y diversidad intercultural.</li> <li>2. Mejorar la competitividad de los programas educativos.</li> <li>3. Fomentar la investigación y la innovación.</li> <li>4. Incrementar la capacidad de la planta académica.</li> <li>5. Impulsar la internacionalización.</li> <li>6. Fortalecer la cultura digital.</li> <li>7. Mejora de los programas de atención a estudiantes.</li> </ol>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>Mediante Oficio DUUPN-405/2018, de fecha 28 de mayo del año en curso, la Directora de Unidades UPN, informó que los informes, trimestrales, semestrales y anuales que reportan las Unidades UPN y la Dirección de Unidades UPN, se realizan en apego a los formatos proporcionados por la Dirección de Planeación, en los cuales, solo les requiere la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oferta educativa y diversidad intercultural</li> <li>➤ Mejorar la competitividad de los programas educativos</li> <li>➤ Fomentar la investigación y la innovación</li> </ul> <p>Asimismo, con Oficio DUUPN-427/2018, de fecha 30 de mayo del año en curso, la Directora de Unidades, solicitó a la Directora de Planeación de la UPN, la incorporación de las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oferta educativa y diversidad intercultural</li> </ul>

**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
Auditor

**Lic. Elda Alonzo Durán**  
Jefe de Grupo

**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
Titular del Área de Auditoría Interna

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de auditoría: <b>01/2018</b>          Número de observación: <b>03</b>          Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b>          Monto por aclarar: <b>0.00</b>          Monto por recuperar: <b>0.00</b></p>	<p>Número de seguimiento: <b>05/2018</b>          Saldo por aclarar: <b>0.00</b>          Saldo por recuperar: <b>0.00</b>          Avance: <b>100%</b></p>		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500 SEGUIMIENTO</b>	

Mediante oficio DUUPN-0132/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN, proporcionó a este Órgano Interno de Control, las metas e indicadores que reportaron las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098, de la Ciudad de México.

Del análisis realizado a la información proporcionada, se detectó que las Unidades antes descritas, en los informes trimestrales, semestrales y anuales, correspondientes al eje "Fortalecimiento Académico", del proyecto "Fortalecimiento Académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México", reportaron durante el ejercicio 2017, las siguientes líneas de acción:

1. Oferta educativa y diversidad intercultural.
2. Mejorar la competitividad de los programas educativos.
3. Fomentar la investigación y la innovación.

Detectándose las siguientes inconsistencias:

- ❖ La información contenida en los informes presentados por las Unidades antes mencionadas a la Dirección de Planeación de la UPN, no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos para la presentación de los informes a la CIA, solo se describen acciones realizadas y datos generales, lo que impide medir el desempeño de éstas.
- ❖ Las Unidades UPN, no cuentan con un instrumento de medición que evalúe las 7 líneas de acción, arriba señaladas.

- ❖ Mejorar la competitividad de los programas educativos
- ❖ Fomentar la investigación y la innovación
- ❖ Incrementar la capacidad de la planta académica
- ❖ Impulsar la internacionalización
- ❖ Fortalecer la cultura digital
- ❖ Mejorar de los programas de atención a los estudiantes

**PREVENTIVA**

Se proporcionó minuta de fecha 25 de mayo del año en curso, de la reunión de trabajo celebrada entre la Dirección de Unidades UPN y los Directores de las Unidades UPN 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ciudad de México, en la cual, se establecieron los indicadores de desempeño para las líneas de acción del PIDI, así como la forma en que se evaluarán los mismos y los mecanismos de supervisión.

**En virtud de que se atendieron las recomendaciones, se considera la presente observación como solventada.**

**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
Auditor

**Lic. Elda Alonzo Duran**  
Jefe de Grupo

**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
Titular del Área de Auditoría Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**
**DATOS ORIGINALES**
 Número de auditoría: **01/2018**  
 Número de observación: **03**  
 Instancia fiscalizadora: **OIC**  
 Monto por aclarar: **0.00**  
 Monto por recuperar: **0.00**
**DATOS DEL SEGUIMIENTO**
 Número de seguimiento: **05/2018**  
 Saldo por aclarar: **0.00**  
 Saldo por recuperar: **0.00**  
 Avance: **100%**

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

Lo anterior, en observancia al punto 7, numeral 3 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual indica que dicho Acuerdo será de observancia obligatoria

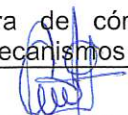
**CORRECTIVA:**

La Dirección de Unidades UPN, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la información y documentación que acredite, las siguientes acciones:

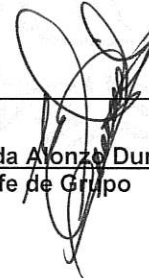
- ❖ Razones por las cuales, las Unidades UPN de la Ciudad de México, no reportan en su totalidad las líneas de acción descritas en el Programa de Trabajo del PIDI.
- ❖ Establecer conjuntamente con las Unidades UPN de la Ciudad de México, indicadores de las líneas de acción establecidas en el PIDI, con porcentajes de avance que permitan medir el grado de desempeño.

**PREVENTIVA:**


La Dirección de Unidades UPN, deberá realizar una reunión de trabajo con los Directores de las Unidades UPN, con la finalidad de dar a conocer la manera de cómo se evaluarán los indicadores de desempeño y los mecanismos de supervisión de los mismos.



**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
Auditor



**Lic. Elda Alonso Duran**  
Jefe de Grupo



**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
Titular del Área de Auditoría Interna



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**Número de auditoría: **01/2018**  
Número de observación: **04**  
Instancia fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **0.00**  
Monto por recuperar: **0.00****DATOS DEL SEGUIMIENTO**Número de seguimiento: **05/2018**  
Saldo por aclarar: **0.00**  
Saldo por recuperar: **0.00**  
Avance: **100%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>MANUALES DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA RENASE AL PERSONAL ADSCRITO A SERVICIOS ESCOLARES DE LAS UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</b></p> <p>Durante la visita realizada a las Unidades UPN, 094, 095, 097 y 098 de la Ciudad de México, se llevaron a cabo verificaciones al sistema llamado: Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE), se constató que en este sistema se generan los siguientes trámites y servicios: inscripción y reinscripción, tira de materias, carga de horas, constancias, historiales académicos y boletas.</p> <p>Para la utilización del sistema RENASE en las Unidades UPN de la Ciudad de México, se migró información del sistema SACE; de acuerdo al orden y depuración de las bases de datos de dichas Unidades. Asimismo, se constató que las Unidades visitadas cuentan con versiones diferentes del sistema; mismas que se encuentran adecuadas a sus necesidades operativas y administrativas.</p> <p>Al respecto, la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, realizó diversas reuniones durante los meses de marzo y junio de 2017, con los Directores de las Unidades UPN de la Ciudad de México, con el propósito de estandarizar las actividades y procesos de los servicios escolares de las Unidades UPN de la Ciudad de México.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b> <b>Inciso a)</b> Mediante Oficio DUUPN-407/2018, de fecha 28 de mayo del año en curso, la Directora de Unidades UPN, envió el Manual de Usuario del Sistema RENASE.</p> <p><b>Inciso b)</b> Mediante comunicado DUUPN-576/2018, de fecha 2 de julio del año en curso, la Directora de Unidades UPN, proporcionó calendario de capacitación para el Sistema RENASE; así como un correo de fecha 31 de mayo del actual, del Ing. Omar Flores Garrido Jefe del Departamento de Sistemas, dirigido a la Maestra Xóchitl, en el cual, informa la capacitación de la unidad 96 con respecto al sistema RENASE para el día 7 de junio del año en curso.</p> <p><b>PREVENTIVA</b> Con el oficio No. DUUPN-429/2018, de fecha 31 de mayo del año en curso; la Directora de Unidades UPN, solicitó al Lic. Víctor Álvarez Castorela, Subdirector de Informática, indague ante la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés  
AuditorLic. Elda Alonzo Duran  
Jefe de GrupoLic. Marisela Pérez Juárez  
Titular del Área de Auditoría Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**Número de auditoría: **01/2018**  
Número de observación: **04**  
Instancia fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **0.00**  
Monto por recuperar: **0.00****DATOS DEL SEGUIMIENTO**Número de seguimiento: **05/2018**  
Saldo por aclarar: **0.00**  
Saldo por recuperar: **0.00**  
Avance: **100%**

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500 SEGUIMIENTO</b>	

Además, durante las visitas realizadas por personal adscrito al Órgano Interno de Control a las Unidades antes referidas, se manifestó por parte de los Directores, en la aplicación de cuestionarios de control interno los siguientes comentarios:

- Director Unidad UPN 094: No existen manuales específicos que se encuentren estandarizados con la Unidad "Ajusco".
- Director Unidad UPN 095: Mejoramiento de los procesos.
- Director Unidad UPN 097: Mejora de los procesos tecnológicos.
- Director Unidad UPN 098: Establecer criterios, lineamientos y/o procedimientos para la estandarización de los procesos.

Asimismo, se informó que no se cuenta con el Manual de Usuario que indique como operar el sistema RENASE en sus diferentes versiones y también señalaron que no han recibido capacitación.

**CORRECTIVA:**

La Directora de Unidades UPN, deberá gestionar ante la Subdirección de Informática, lo siguiente:


- a) Elaboración del Manual de Usuario del Sistema RENASE.


Secretaría de la Función Pública, si existe obligación de informar el desarrollo del sistema RENASE.

Mediante oficio DUUPN-576/2018, de fecha 2 de julio del año en curso, la Directora de Unidades UPN, Proporciona el oficio R-SA-SI-18-06-27/20, de fecha 27 de junio del año en curso; suscrito por el Lic. Víctor Álvarez Castorela; Subdirector de Informática, en el cual le confirma que el Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE) se encuentra incluido en la plataforma de Gestión de la Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital.

**En virtud de que se atendieron las recomendaciones, se considera la presente observación como solventada.**

  
**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
Auditor

  
**Lic. Elda Alonso Duran**  
Jefe de Grupo

  
**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
Titular del Área de Auditoría Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**Número de auditoría: **01/2018**  
Número de observación: **04**  
Instancia fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **0.00**  
Monto por recuperar: **0.00****DATOS DEL SEGUIMIENTO**Número de seguimiento: **05/2018**  
Saldo por aclarar: **0.00**  
Saldo por recuperar: **0.00**  
Avance: **100%**


ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500 SEGUIMIENTO</b>	


b) Instrumente un "Programa de Capacitación" para los responsables de operar el sistema en las Unidades de la UPN de la Ciudad de México.

**PREVENTIVA:**

Investigar con la Subdirección de Informática y Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, si existe obligación de informar el desarrollo de este Sistema a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Secretaría de la Función Pública.

  
**C. Elizabeth Guerrero Cortés**  
Auditor

  
**Lic. Elda Alonso Duran**  
Jefe de Grupo

  
**Lic. Marisela Pérez Juárez**  
Titular del Área de Auditoría Interna

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**Número de auditoría: **01/2018**  
Número de observación: **05**  
Instancia fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **0.00**  
Monto por recuperar: **0.00****DATOS DEL SEGUIMIENTO**Número de seguimiento: **05/2018**  
Saldo por aclarar: **0.00**  
Saldo por recuperar: **0.00**  
Avance: **80%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Debilidad en el control interno operativo.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a las Plantillas de Personal de las Unidades UPN 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 097 Sur y 098 Oriente, de la Ciudad de México, validadas por los Directores de las mismas, así como a la Distribución de la Carga Académica, correspondiente al ejercicio 2017, proporcionada por los Directores de las Unidades antes señaladas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En 49 casos, no se proporcionó la totalidad de las cargas académicas que permitan acreditar que los maestros están cumpliendo con la totalidad de horas asignadas que les corresponden de acuerdo a su nombramiento, como lo señala la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en anexos 3 y 4.</p> <p>b) Adicionalmente, no se proporcionó la carga académica de 12 docentes, ni la información que acredite si se encuentran de año sabático o comisión, adscritos a la Unidad UPN 094, 095, 097 y 098, de la Ciudad de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>Con Oficio No. DUUPN-426/2018, de fecha 30 de mayo del año en curso, la Directora de Unidades UPN, informó que emitió los oficio Nos. DUUPN/0446-1/2018, DUUPN/0446-2/2018, DUUPN/0446-3/2018 y DUUPN/0446-4/2018, de fechas 16 de mayo del año en curso, solicitando a las Unidades 94, 95, 97 y 98 de la Ciudad de México que proporcionen la documentación e información que acredite el cumplimiento de las horas docentes de los académicos adscritos a la Unidad a su cargo que se mencionan en los anexos 3 y 4 de la observación número 5, indicando las cargas académicas correspondientes.</p> <p>Mediante oficio No. DUUPN-576/2018, de fecha 2 de julio del año en curso, la Directora de Unidades UPN, proporcionó los cuadros con las cargas académicas de los docentes referidos en el anexo 3 y 4 de la observación.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Mediante Of. No. DUUPN-426/2018, del 30 de mayo del año en curso, la Directora de la Unidades UPN, informó que se acordó implementar que todos los docentes de las Unidades UPN, presenten un plan de trabajo semestral, así como los informes de trabajo</p>

C. Elizabeth Guerrero Cortés  
Auditor

Lic. Elda Alonzo Duran  
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez  
Titular del Área de Auditoría Interna

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: <b>01/2018</b>          Número de observación: <b>05</b>          Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b>          Monto por aclarar: <b>0.00</b>          Monto por recuperar: <b>0.00</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: <b>05/2018</b>          Saldo por aclarar: <b>0.00</b>          Saldo por recuperar: <b>0.00</b>          Avance: <b>80%</b></p>



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>México. Anexos 3 y 4.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Unidades, deberá girar instrucciones a los Directores de las Unidades UPN 094, 095, 097 y 098 de la Ciudad de México, para realizar lo siguiente:</p> <p>Proporcionar la documentación e información que acredite el cumplimiento de las horas docentes, de los 61 profesores de acuerdo a su nombramiento, tal como se menciona en los anexos 3 y 4.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Evaluar la pertinencia de implementar un control que concentre todas las actividades que realizan los docentes, desde carga académica, asesorías, tutorías, investigación, difusión, y otras, con la finalidad de contar con un instrumento que permita conocer el quehacer docente a una determinada fecha.</p>	<p>correspondientes, utilizando una base de datos, anexando formatos y las pantallas de dicha base.</p> <p>Por lo anterior, queda pendiente verificar la funcionalidad de la base de datos y la aplicación de los formatos a efecto de evaluar el control que permita conocer el quehacer docente a una determinada fecha, quedando en proceso la recomendación preventiva.</p> <p><b>Considerando lo anterior, la presente observación queda en proceso de atención.</b></p>
---	---

C. Elizabeth Guerrero Cortés  
 Auditor

Lic. Elda Alonzo Duran  
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez  
 Titular del Área de Auditoría Interna

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 05/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Resultado Núm. 4. Lineamientos y sistemas de información para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico.</b>                      En 2015, la UPN no contó con los lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad.</p> <p><b>15-5-11A00-07-0176-07-002 Recomendación al Desempeño.</b>                      Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, en 2015, no contó con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de que cuente con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad, como lo señala el numeral 1.4 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/2372/2018 del 16 de mayo de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 07 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>

  
**C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL          EN LA          UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
			Número de auditoría: <b>02/2017</b> Número de observación: <b>05</b> Instancia fiscalizadora: <b>ASF</b> Monto por aclarar: <b>0.00</b> Monto por recuperar: <b>0.00</b>	Número de seguimiento: <b>05/2018</b> Saldo por aclarar: <b>0.00</b> Saldo por recuperar: <b>0.00</b> Avance: <b>15%</b>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.</b></p> <p>En 2015, la UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación correspondiente y en el reporte de Proyectos de Investigación, vigentes en ese año.</p> <p><b>15-5-11A00-07-0176-07-005 Recomendación al Desempeño.</b></p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales se reportaron 80 proyectos de investigación vigentes en 2015, pero solo apoyó 39 de ellos con el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y, con base en ello, implemente mecanismos de control, a fin de contar con el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/2372/2018 del 16 de mayo de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 07 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>

  
**C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
			Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	05/2018
			Número de observación:	10	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		



OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Resultado Núm. 8. Incremento en el número de investigaciones.</b> En 2015, la UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" de la MIR del Pp E021; sin embargo, en la Cuenta Pública 2015, informó que logró 119 publicaciones, clasificadas en: 23 libros, 31 capítulos de libros, 40 artículos, 13 ponencias, 9 memorias y 3 relatos; lo que demuestra que no contó con mecanismos necesarios para el registro de información clara, confiable, oportuna y suficiente para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p><b>15-5-11A00-07-0176-07-010 Recomendación al Desempeño.</b> Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no acreditó la información del indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" del número de proyectos de investigación apoyados con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, para contar con información del número de proyectos apoyados, en términos del apartado Estrategia Programática del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/2372/2018 del 16 de mayo de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 07 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente</p>

**C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	05/2018
			Número de observación:	13	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
			Monto por recuperar:	0.00		



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b>  <b>Resultado Núm. 11. Economía de los recursos aplicados por la UPN del Pp E021.</b>                      En 2015, la UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021, ni con mecanismos para el registro y generación de información suficiente que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública. La UPN, en el transcurso de la auditoría, informó que el recurso del programa presupuestario E021 fue asignado al capítulo 1000, ya que está directamente vinculado con las actividades y compromisos establecidos en el perfil de puesto del profesor de tiempo completo, el cual entre sus principales funciones tiene las de docencia, investigación, difusión y tutoría, pero que no está obligado a realizar las cuatro de manera permanente. Asimismo, proporcionó el listado de los 39 proyectos con su registro del gasto, en el que se incluye el monto de los recursos clasificados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de sueldos y salarios de la planta docente, sin acreditar la evidencia del pago correspondiente. Además, se proporcionaron facturas de la adquisición de papelería y viáticos, a cargo de la UPN; así como de autorizaciones para la participación en eventos académicos, sin que dicha documentación se pueda relacionar con los proyectos apoyados con el programa en 2015. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.  <b>15-5-11A00-07-0176-07-013 Recomendación al Desempeño.</b>                      Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con el registro de los gastos por investigación apoyada con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", por producto o actividad de investigación, ni por investigador y, con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de medir la economía del gasto; disponer de registros contables que permitan dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, y la generación de información suficiente, que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en los artículos 2 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/2372/2018 del 16 de mayo de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 07 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>

  
**C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS**  
 AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
 JEFE DE GRUPO


  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>
			<p>Número de auditoría: <b>02/2017</b>                  Número de observación: <b>15</b>                  Instancia fiscalizadora: <b>ASF</b>                  Monto por aclarar: <b>0.00</b>                  Monto por recuperar: <b>0.00</b></p>	<p>Número de seguimiento: <b>05/2018</b>                  Saldo por aclarar: <b>0.00</b>                  Saldo por recuperar: <b>0.00</b>                  Avance: <b>100%</b></p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Resultado Núm. 13. Rendición de cuentas.</b>                      En la Cuenta Pública 2015, el Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, el Tercer Informe de Ejecución 2015 del PND 2013-2018, el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2014-2015 y los "Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2015" se verificó que no se emitió información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, ni se incluyeron las explicaciones en forma detallada de las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico del programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p><b>15-5-11A00-07-0176-07-015 Recomendación al Desempeño.</b>                      Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales los resultados del Programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" reportados en Cuenta Pública no permiten conocer el logro de objetivos y metas del programa y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de que reporte la información que permita determinar los resultados de la operación del programa en la contribución en la atención de los problemas nacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 107 y 111, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/2372/2018 del 16 de mayo de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 07 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>

  
**C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
 JEFÉ DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA